

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 21 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000337-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

Señor:

ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

CALLE. SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP)

PIURA – PIURA – CASTILLA

Asunto : Acciones realizadas durante la atención de la alerta del caso N° 118 del CTVC suscitada en la I.E. Mariscal Castilla, distrito de Colán, provincia de Paita.

Referencia : Informe N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en atención al documento de la referencia a), ha realizado acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, respecto a los casos alertados por su representada.

En ese sentido, se remite el Informe N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB, emitido por la Monitorea de Gestión Local y visado por la Coordinadora Técnica Territorial, el cual contiene las respuestas a los puntos críticos identificados en el caso N° 118.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Firma

YADU JESUS MORALES RIOS
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

CC.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por BENAVIDES
BARBA Dulce Fiorella FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2022 12:25:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 21 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB

Para : **YADU JESUS MORALES RIOS**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : SE ALERTA UN 01 CASO: IE MARISCAL CASTILLA, DISTRITO COLÁN,
PROVINCIA DE PAITA..

Referencia : PROVEIDO N° D000048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP (03NOV2022)

Fecha Elaboración: Piura, 21 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar respecto a la alerta reportada por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la IE: Mariscal Castilla, del nivel primaria con CM 0356220, del distrito de Colán, provincia de Paita.

I. ANTECEDENTES:

Mediante **OFICIO N.º 0045-2022-CTVC/PIURA**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día **2/11/22**, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE en mención. Sobre la identificación de 02 puntos críticos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

II. BASE NORMATIVA:

- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW.
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.



Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2022 11:37:10 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 5714 2281 7114



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- DIRECTIVA N° 001- 2021-GOB.REG-PIURA/DREP-DEB.D. Lineamientos y precisiones para implementar la estrategia de cogestión del servicio alimentario en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica en el ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

II. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta unidad territorial frente a la alerta **CASO N°0118-2022-CTVC/PIU** y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

- 1- La monitorea de gestión local (MGL), Ing. Dulce Fiorella Benavides Barba, atendió los casos, obteniendo la siguiente información:

❖ NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

En el ítem ii, del numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores

vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: *"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".*

En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".

En el ítem viii, del numeral 8.1.1 inciso e). del "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: *"De identificar menor cantidad de usuarias/os entre el listado de IIEE vigente y la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO o la misma base de datos con corte posterior emitida por la UGEL o nóminas emitidas del SIAGIE, estas deben registrarse en el SIGO con el sustento correspondiente y sin la emisión de una RDE".*

- ✓ De acuerdo a las Actas de Entrega y Recepción **N°365438** y **N°434334**, de la sexta y séptima remesa, respectivamente, el CAE recibió alimentos para 925 usuarios matriculados, es con este número de usuarios que se atendió hasta la culminación de las entregas. Sin embargo, en el último reporte enviado por la directora con fecha 12 de noviembre figuran 959 usuarios.
- ✓ Cabe resaltar que, en la actualidad, se ha procedido a registrar en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO), a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RDE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

- ✓ Actualmente, el proceso de actualización es por SIAGIE y de acuerdo a la RDE 340-2022 y a la última carga en el SIGO, con respecto al SIAGIE, se visualiza que tiene 962 usuarios, tal como se muestra en dicha imagen.

Acciones	Cod. Mat. Al.	Cod. Al.	Nombre	Sexo	Edad	Provincia	Ciudad	Centro Educativo	Id. Al.	Estado	Matrícula	Modo
	000000	0	MARIKAL CASTILLA	SECONARIA MARIKAL		PUCA	COCA	PUERTO NUEVO	000	MODIFICADO	000	0

REPORTE SIGO

- ✓ Cabe resaltar que la MGL ha realizado la asistencia técnica al CAE sobre el armado de canastas de alimentos para la distribución, además sobre la importancia de realizar el reporte oportuno para la modificación de usuarios (aumento o disminución). En ese sentido la directora asume el compromiso de mantener actualizada su información en SIAGIE y comunicar de alguna variación de usuarios de forma oportuna a la MGL.
- ❖ NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Tomando en cuenta el En el ítem ii, del numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma" considera: *"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".*

En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".

La séptima, que es la última remesa del servicio alimentario 2022, ha sido recepcionada en la institución educativa el día 02/11/2022, la misma que tiene un período de atención hasta el 07/12/2022, de esta manera culmina el servicio alimentario 2022.

Teniendo conocimiento de ello, la MGL brindó Asistencia Técnica al CAE, sobre armado de canastas de alimentos, para la distribución entre todos los usuarios matriculados y pendiente de matrícula.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V.- CONCLUSIONES:

- ❖ Para los puntos críticos, donde se señala que: NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS y NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO, se ha observado el caso **N°0118-2022-CTVC/PIU**, para lo cual la MGL, ha brindado asistencia técnica al CAE sobre armado de canastas de alimentos para la distribución de alimentos, los cuales asumieron compromisos de mejora, por lo que se considera como FUNDADO.

VI.- RECOMENDACIONES:

- El presente informe con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Territorial debe ser derivado al Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de Piura para las acciones que correspondan, así como a la UGEL Paita para su conocimiento.

Atentamente,

Firma

DULCE FIORELLA BENAVIDES BARBA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

DBB

